

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de G.C.,

Por el presente hago saber que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 38/2011, seguido a instancia del procurador Ivo Baeza Stanicic, en la representación procesal de Granca Import, S.L., con CIF B-35.291.657, se ha dictado resolución en fecha 18 de diciembre de 2012, del tenor literal siguiente:

Presentado en el Decanato 14 de diciembre con registro en la oficina judicial n.º 7557/12 por Luis Barber Marrero, Administración concursal, plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, se tiene por presentado en tiempo y forma; únase a los autos de concurso de Granca Import, S.L. y de conformidad con lo previsto en el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaria de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuera el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.^a se acordará sobre la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120085223-1